



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0192-R-2016

Huancayo, 19 FEB 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el expediente N° 41359 de fecha 21 de diciembre 2015, a través del cual el M.Sc. Leoncio Feliberto Cusiche Perez, docente nombrado en la categoría de Asociado a D.E., adscrito a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas Junín, solicita rectificación de Resolución N° 4511-CU-2015.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 4511-CU-2015 de fecha 24 de setiembre 2015, se resuelve otorgar licencia con Goce de Remuneraciones al M.Sc. Leoncio Feliberto Cusiche Pérez, Docente Nombrado Auxiliar a T.C., adscrito a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas Junín, para la ejecución y culminación de la tesis "Ecodiseño para mitigar la contaminación por aguas residuales al lago de Junín", para optar el grado de Doctor en Ciencias Ambientales y Desarrollo Sostenible en la UNCP, a partir del 24 de agosto 2015 al 26 de setiembre 2016;

Que, el interesado manifiesta que con Resolución N° 04014-CU-2009 fue ascendido a la categoría de Asociado a Dedicación Exclusiva, siendo ratificado con Resolución N° 1321-CU-2013, por lo cual, solicita la rectificación de la Resolución N° 4511-CU-2015, en la cual erróneamente se consignó categoría de Auxiliar a Tiempo completo;

Que, el Artículo 201° Capítulo I, de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** la Resolución N° 4511-CU-2015 de fecha 24 de setiembre 2015, solo en lo que respecta a la categoría del docente Leoncio Feliberto Cusiche Pérez; debiendo quedar como sigue:

DICE: M.Sc. Leoncio Feliberto Cusiche Pérez, Docente Nombrado Auxiliar a T.C.

DEBE DECIR: "M.Sc. Leoncio Feliberto Cusiche Pérez, Docente Nombrado Asociado a D.E."

2° **QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 4511-CU-2015.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR